UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 059 DE 2019

(Agosto 14)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3. definió los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como herramienta de planeación en la que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del Plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación, fechada del 4 de julio de 2019, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional asignaría recursos adicionales para el funcionamiento e inversión de las IES públicas, buscando que los recursos sean destinados al mejoramiento de la calidad, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer la situación actual y perspectivas de las instituciones públicas. Razón por la cual, solicitó la primera versión completa del Plan de Fomento a la Calidad PFC 2019.

Que el proyecto de PFC 2019 se remitió al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de ser revisado, luego de lo cual se hicieron las recomendaciones y los ajustes debidos al mencionado documento.

Que mediante comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación, fechada del 9 de agosto de 2019, la asignación de recursos para la Universidad de los Llanos corresponde a Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Pesos ($2.558.604.600).

Que en la mencionada comunicación, se informa que junto con el PFC 2019 se debe anexar el Acto Administrativo de aprobación del Plan.

Que en sesión ordinaria N° 013 del 14 de Agosto de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó la versión del Plan de Fomento a la Calidad 2019 presentado por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 059 DE 2019

(Agosto 14)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad 2019 presentado por la Oficina de Planeación al Consejo Superior Universitario, que se constituye en anexo integral del presente Acto administrativo, por valor de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Pesos ($2.558.604.600), distribuido de la siguiente manera:

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	MONTO
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Mejoramiento físico y dotación tecnológica de las salas de cómputo y multimedia en las sedes Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos	$ 1.127.355.268
	Implementación del componente de infraestructura del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Universidad de los Llanos (Fase I)	$ 421.664.838
	Estudios y diseños (Plan de ordenamiento y plan de implantación) para el desarrollo de la infraestructura física de la Universidad de los Llanos,Sede Barcelona	$ 220.000.000
Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural	Oferta de dos programas profesionales de la Universidad de los Llanos, en la modalidad a Distancia Tradicional, en tres Departamentos de la Orinoquía Colombiana (Fase I)	$ 200.000.000
	Estudios de contexto, mercado e impacto, para determinar el desarrollo, necesidades y articulación de la Universidad de los Llanos con la Orinoquia Colombiana (Fase I)	$ 89.584.494
Formación para la investigación e investigación formativa	Desarrollo de un plan institucional de convocatorias que consolida las capacidades investigativas de los actores de la Universidad de los Llanos (Fase I)	$ 500.000.000
	TOTAL	**$ 2.558.604.600**

ARTÍCULO 2. Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2019 los proyectos relacionados en el Artículo 1 del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR al Señor Rector para adelantar los trámites tendientes para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019.

PARÁGRAFO. El Rector deberá informar al Consejo Superior Universitario sobre los procesos contractuales que se adelanten con los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2019.

ARTÍCULO 4. AUTORIZAR al Señor Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos, en los casos que se requieran, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación, sin que estas actualizaciones superen la totalidad del monto de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente

GIOVANNI QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Samuel Betancur